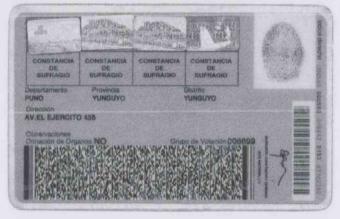
EL RIO DE EDUC
ADMINISTRACION S 1 ADMINISTRACION S 1 PERÚ MINISTERIO DE EDUCAÇÃON CORMULARIO ÚNICO DETRÁMITE (EUT) DAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO UNIDAD E EDUCAÇÃON UNIDAD E EDUCAÇÃON UNIDAD E EDUCAÇÃON UNIDAD E EDUCAÇÃON
PERÚ Ministerio de Educación CORMULARIO UNIDAD EJECUTO - 8 308 : OFICINA TO A ASITE TO STATUTO DE CORMULARIO DE
TO CONTINUE DUCATIVA LOCAL NO COCEOS
YUNGUYO
I RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito deposito del bomo de 1/3,00 EXPEDIENTE Nº 4784
para decente pecreto Supremo Nº 042 - 2025 - EF EXPEDIENTE Nº 174
II DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: S.R. DIRECTOR DE LA UGEL YUNGOYO (SELLO)
Persona Natural: Nombres: MELINA
Apellido Paterno: SARAVIA Apellido Materno: MENGOA Nombres: MELINA
Persona Jurídica:
Razón Social:
Tipo de Documento: DNI: 01339609 RUC: 10013396090 C.E.
IV DIRECCIÓN: TIPO DE VÍA: Avenida: X Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:
Nombre de la via: El Elenci to No. 455 - Piso: Mz: Lote: Km: Sector:
N° de Inmueble: 455 Block: Interior:
Tipo de Zona: Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Urbanización: Conjunto Habitacional: Caserío: Caserío:
Cooperativa: Residencial: Otros (especificar):
1.000
a la de Casyada
Previous VIII CAYO Distrito: YUNGUYO
Departamento: PUNO Autorizo se me notifique mpli673 @ Hot mail. Com.
Teléfonos: 971890 + 61 al siguiente correo electronico.
DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA
V FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Our tonondo Canocimiento del Pago del Bono Cumplisado Can las reguistas en estableidas, os que Robicito a Ud Cumplisado Can las reguistas en estableidas, os que Robicito a Ud Canocimiento Sermano por a gue Robicito a Ud Cumplisado Can las reguistas en estableidas, os que Robicito a Ud Conto Director de Magolles Luenque, o Pago del menei onado Conto Director de Magolles Luenque, o Pago del menei onado
de 9/113.00, para docentes, regen docreto Sumomo po avez solicito a Udo
cumpliendo can las requisitos estastes pago del meneionado
12000 Accen D. 15. 0912 - 2023 2 FF.
De Grante e
Par la Expurto "
Ruyo a Ud. Sr. director acceder a mie Salicitud por ser
lysta.
VI DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:
VI DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: - Cer pia del DALS - Opte de la Revolueri de Contrato
Win Donald
YUNGUYO, 29, dr Abril del 2025 FIRMA DEL USUARIO O llame al 556143
Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe





UGEL Yunguyo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



INTERESADO

Resolución Directoral Nº

0527

-2024

YUNGUYO, 2 2 MAR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

